

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2444

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Colón , un automotor Marca Toyota Hilux , Modelo Pick-up Doble Cabina 4 x4 , la cual fue recibida por este Municipio por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



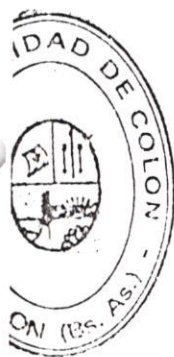
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

Handwritten signature and date:
11/5/05

ACTA DE ENTREGA

la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires a los 18 días del mes de
ril del año 2005, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la
perioridad, se encuentran presentes el Señor Oscar Carmelo METALLO
ector de Automotores, quien acredita su identidad con Documento
cional de Identidad 10.083.146 (uno-cero-cero-ocho-tres-uno-cuatro-seis)
l Señor CASI Ricardo Miguel, Intendente Municipal de la Ciudad de Colon,
en acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad
958.765 (uno-cero-nueve-cinco-ocho-siete-seis-cinco). Seguidamente se
cede a la verificación de la unidad identificada con el número de registro
ial: 25775, la que se entrega de acuerdo a inventario labrado en ésta, en
nisma fecha, de la cual se adjuntan copias a la presente. Acto continuo el
or Oscar Carmelo METALLO, Director de Automotores, hace entrega de la
dad arriba mencionada, recibéndola de conformidad en representación de
Municipalidad de la Ciudad de Colon, el Señor CASI Ricardo Miguel,
ndente Municipal, entrega esta que se realiza en forma provisoria (hasta
btención del acto Resolutivo por parte de Sr. Ministro de Seguridad de la
vincia de Buenos Aires), para perfeccionar a posteriori la transferencia
nitiva que se realizará por la D.P.A.E.O. (Dirección Provincial de
omotores y Embarcaciones Oficiales), dejase constancia que la unidad de
ción no posee seguro, no siendo para mas el acto, se da por finalizado, y
ia e integra lectura que por si dan de la presente es ratificada y firmada
e, por los intervinientes que certifican.-



Dr. RICARDO MIGUEL CASI
INTENDENTE MUNICIPAL



OSCAR C. METALLO
Director de Automotores
Ministerio de Seguridad

RECIBO INVENTARIO

Fecha por disposición y orden de.....SUPERIOR.....

Para a.....MUNICIPALIDAD DE COLON.....el vehículo.....PICK UP D/ CABINA 4 X4.

..TOYOTA HILUX.....motor.....3L-4275834.....Reg. Oficial.....25775

Desde la fecha estuvo al servicio de.....DPTO. AUTOMOTORES.....CHASIS JTA33LNA6-V8004021

E INTERNA DEL MOTOR	CANT.	EST		CANT.	EST.
a		SI	Encendedor		SI
as	1	SI	Gomas para pedales	3	SI
		NO	Luz de tablero		SI
a de gas oil		SI	Llaves de contacto	2	SI
a de nafta eléctrica		NO	Marcador de gas oil		SI
ectora		SI	Marcador de temperatura		SI
freno hidráulico o servo		SI	Marcador de aceite		SI
		NO	Reloj horario		SI
ador		NO	Manijas puertas y cristales	2 y 2	SI
Ventilador	2	SI	Tapizado de butacas c/dos apoya Cabeza		SI
dor		SI	Parasoles	2	SI
ador		NO	Perillas traba de puertas Delant. tras.	2 y 2	SI
de combustible y aceite		SI	Perilla palanca de cambios y Doble Trac.	1 y 1	SI
e aire y prefiltro		SI	Pulsador de bocina		SI
arta fusibles		SI	Guantera con/sin llave		SI
res	4	SI	PARTE INTERIOR TRASERA		
e arranque		SI	Alfombras plastificadas		SI
e limpia parabrisas		SI	Botón de luces delanteras y traseras	2 y 2	SI
ración y calefacción equipo		SI	Ceniceros	2	SI
		SI	Medallas e insignias		NO
ir c/dépósito Adic.		SI	Cinturones de Seguridad	3	SI
lor voltaje Incorporado		SI	Manijas puertas y cristales	2 y 2	SI
		NO	Posamanos	2	SI
ilador		SI	Plafonier (luces)	1	SI
no aceite		SI	Tapizados de asientos c/dos apoya cabeza		SI
tribulador		NO	PARTE EXTERNA		
edición de aceite		SI	Antena de radio		SI
INTERIOR DELANTERA			Amortiguadores delanteros y traseros	2 y 2	SI
te radio		SI	Caja de carga c/ portón		SI
electrónica c/ micrófonos (SOS)		NO	Chapa patente BRH 529		
s plastificadas		SI	Defensa choques crom./pint.		NO
etro		SI	Escobillas y brazos limpia parabrisas	2 y 2	SI
es		SI	Equipo lavaparabrisas eléctrico		SI
	1	SI	Espejos retrovisores plástico cromados	2	SI
a de seguridad	2	SI	Faros posición delanteros y luz giro	2 y 2	SI
m, velocímetro y cuentavueeltas		SI	Faros posición traseros	2	SI
trovisor día y noche	1	SI	Faros delanteros	2	SI
mblo posición volante		SI	PARRILLA DE FRENTE		SI
ITAS DEL.	2	SI			

PARTE EXTERNA (CONTINUACIÓN)	CANT.	EST.	BAUL PORTAEQUIPAJE	CAN
Faros buscahuellas		NO	Baliza señalamiento eléctrica.	
Faros rompaniebla		NO	BALIZAS TRIANGULARES	
Luces de stop y marcha atrás		SI	Criquet mecánico botella c/ manija	
Luces de patente	2	SI	Destornillador reversible	1
Manijas puertas con/sin cerradura	2 y 2	SI	Extintidor incendios	2
Paragolpe delantero cromado		SI	Portátil c/enchufe encend.	
Paragolpe trasero cromado		SI	Pinza	1
Ruedas	4	SI	Llave de rueda "L"	
Silenciador y caño de escape		SI	Llave de bujías	
Garral sónico luminoso SOS c/dos far. auxil.		NO	Llaves fijas 8/10 Y 12/14	2
Tejas de ruedas	4	NO	Martillo	
Tapa de gas oil c/llave		SI	Manómetro	
Uñas de paragolpe		NO	Rueda de auxilio con soporte	
Vidrios laterales		SI		
Luneta (térmica SI-NO)		SI		
Parabrisas		SI		

Libreta de servicio del vehículo.....**NO**.....Manual del dueñoGarantía Móvil:RADIO:BATERÍA:.....

Neumáticos

Service: ajustarse a indicaciones del manual del dueño

.....POSEE CELDA INTERIOR DE SEPARACIÓN Y SEGURIDAD.....

CONSTE LA UNIDAD NO PODRA SER PUESTA EN SERVICIO HASTA TANTO SE OBTENGA
TRANSFERENCIA DEFINITIVA AL MUNICIPIO. **1/2**

RECIBIÓ CONFORME

Dr. RICARDO MIGUEL CASI
INTENDENTE MUNICIPAL



OSCAR E. METALLO
Director de Automotores
Ministerio de Seguridad

ENTREGÓ CONFORME



	CANT
S	
	1
	2
	1
	2

MUNICIPALIDAD DE COLON
ASESORIA LETRADA

Colón (B.A.), 22 de abril de 2005.-

Sr. Coordinador Técnico y de RR. HH.

Don Hugo Bonci

Su despacho:

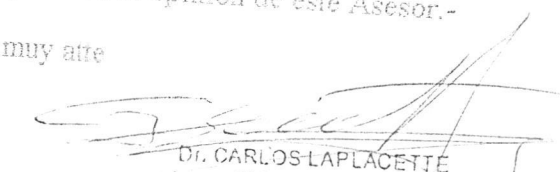
En respuesta a su nota de fecha 19 de abril del corriente, referida a los pasos administrativos necesarios para proceder a donar el automotor allí mencionado a la Sociedad de Bomberos Voluntarios, cabe decir lo siguiente:

Que de acuerdo a las prescripciones de los artículos 56 y 158 de la L.O.M. constituye facultad del H.C.D. disponer la donación de bienes municipales, lo cual se concreta mediante ordenanza sancionada con mayoría calificada.-

Una vez obtenida la mencionada norma corresponderá al D.E. realizar el acta de entrega y aceptación correspondiente.-

En todos los casos deberán inscribirse las transferencias ante el R.N.P.A.-

En el sentido expuesto se deja expresada la opinión de este Asesor.-
Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte


Dr. CARLOS LAPLACETTE
T°3 F°16 C.A.P.
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
Municipalidad de Colón (B)

TALLO
motores
guridad

CONFORME